

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 63

Presentado por: Administración

Serie 1992-93

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1992-93, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 176, SERIE 1991-92, CREAR PARTIDAS, AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto en vigor en la sección de ingresos se consignó la siguiente partida con su respectivo estimado.

<u>NUM. DE CUENTA</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO</u>
132	Patentes Deficiencias	\$ 1.00

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Director de Finanzas de este Municipio que han recaudado a la fecha de hoy la cantidad de \$352,769.00 por concepto de Deficiencias en Patentes lo que significa un mayor recaudo de \$352,768.00 que pueden ser reajustado.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 22 DE OCTUBRE DE 1992.

Sección Ira : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto del año económico 1992-93 por la cantidad de \$ 352,768.00 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>NUM. CTA.</u>	<u>TITULO</u>	<u>ESTIMADO ORIGINAL</u>	<u>AJUSTE</u>	<u>EST. FINAL REAJUSTADO</u>
132	Patente Def.	\$ 1.00	\$ 352,768	\$ 352,769

SECCION DE EGRESOS

210 - ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.224 - Gastos de Representación no clasif...	5,000.00
21.10.1.611 - Equipo de Oficina.....	2,000.00

250 - DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Const. y Mantenimiento

25.10.2.623 - Const. Edif. y otras Est..... \$ 169,768.00

Programa de Transp. y Equipo Pesado

25.10.3.417 - Rep. Equipo Liviano Exterior..... \$ 20,000.00

270 - DEPT. DE FINANZAS

Prog. de Administración

27.10.1.141 - Serv. y Prof. y Consultivos..... \$ 43,000.00

Prog. de Rentas Públicas

27.10.3.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras Est. \$ 2,000.00

27.10.3.469 - Otros Mat. y efectos de uso gen.
sin clasif..... \$ 2,000.00

300 - DEPT. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Prog. de Dirección

30.10.1.271 - Cons. y Rep. de Edif. y otras
estructuras..... \$ 16,000.00

700 - ASIGNACIONES GENERALES

70.10.1.858 - Devolución Ingresos Indevidos
Patentes Mples. Años Anteriores.... \$ 93,000.00

Total..... \$ 352,768.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejectivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 27 de octubre de 1992.



Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N


YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 63, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 22 de octubre de 1992.

CERTIIFCO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-92 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 27 de octubre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaría Asamblea Municipal